

### 3. Otras disposiciones

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*ACUERDO de 8 de noviembre de 2007, de la Mesa del Parlamento, por el que se aprueba el modelo de declaración sobre Actividades, Bienes e Intereses de los candidatos proclamados en las elecciones al Parlamento de Andalucía.*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El apartado 5 del artículo 24 de la Ley Electoral de Andalucía, en la redacción que le da la Ley 5/2005, de 8 de abril, establece que: «Los candidatos proclamados presentarán ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, antes del día trigésimo primero posterior al de la convocatoria, declaración sobre actividades, bienes e intereses, conforme a los modelos que apruebe el Parlamento para los Diputados electos, que se publicarán en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y estarán disponibles en internet antes del día trigésimo quinto posterior al de la convocatoria de elecciones».

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2005, adoptó Acuerdo relativo a las declaraciones sobre actividades, bienes e intereses de los Diputados y de los candidatos proclamados, aprobando –en su artículo cuarto– el modelo de declaraciones sobre actividades y bienes e intereses que deberán cumplimentar tanto los Diputados del Parlamento de Andalucía de la VIII Legislatura y siguientes, como los candidatos proclamados en las elecciones al Parlamento de Andalucía y que se recogía como Anexo II al citado Acuerdo.

No contándose con experiencia previa en ningún otro proceso electoral sobre el cumplimiento del mencionado deber, y con la finalidad exclusivamente de facilitar la realización del indicado modelo de declaración por parte de los candidatos proclamados en las mencionadas elecciones, se estima conveniente ahora simplificar y adaptar para dicho caso concreto el modelo referido, sin que ello suponga modificación real del modelo único, primitivamente aprobado, por lo que la Mesa, en su sesión de 8 de noviembre de 2007, ha adoptado el siguiente

#### A C U E R D O

Se aprueba el modelo de declaración sobre actividades, bienes e intereses que deberán cumplimentar los candidatos proclamados en las elecciones al Parlamento de Andalucía, presentándolo ante la Mesa del Parlamento de Andalucía antes del día trigésimo primero posterior al de la convocatoria de elecciones. Dicho modelo aparece como Anexo a este Acuerdo.

Las declaraciones sobre actividades, bienes e intereses de los candidatos proclamados en las elecciones al Parlamento de Andalucía, que se publicarán en el BOPA y en el BOJA, estarán disponibles en internet antes del día trigésimo quinto posterior al de la convocatoria de elecciones.

Disposición final. El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de noviembre de 2007.- La Presidenta, M. Mar Moreno Ruiz.

**DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES DE LOS  
CANDIDATOS  
PROCLAMADOS EN LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

APELLIDOS		NOMBRE	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES		

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.5 de la Ley Electoral de Andalucía, el candidato/a que suscribe formula la presente declaración sobre actividades, bienes e intereses.

**1. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES**

1.1	CARGOS PÚBLICOS		
	Entidad u organismo	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento

1.2	ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y OTRAS		
	Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio

<b>1.3</b>	<b>ACTIVIDADES EN ENTES PÚBLICOS Y EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA MAYORITARIA POR LAS QUE SE PERCIBAN DIETAS Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO</b>		
	Entidad, organismo o empresa	Cargo	Fecha de nombramiento

<b>1.4</b>	<b>CONDICIÓN DE PENSIONISTA DE DERECHOS PASIVOS O DE CUALQUIER RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL PÚBLICO Y OBLIGATORIO</b>		
	Entidad pagadora o fecha de solicitud de suspensión de las mismas		

<b>1.5</b>	<b>CARGOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO O ASEGURADORAS</b>			
	Entidad/Sociedad	Cargo	Fecha de nombramiento	Entidad que lo propone/elige

<b>1.6</b>	<b>ACTIVIDADES PRIVADAS EN TODO CASO INCOMPATIBLES CON LA CONDICIÓN DE DIPUTADO/A</b>		
	Actividad	Organismo o empresa del sector público para el que se presta el servicio	Empresa en la que se trabaja/Autónomo
	1.6.1 Gestión, defensa, dirección o asesoramiento ante el sector público o en su favor		
	1.6.2 Contratista o fiador de obras, servicios, suministros o cualquier otro contrato que se pague con fondos públicos/Puestos en dichas empresas contratistas		
	1.6.3 Participación ( <i>especifique porcentaje</i> ) en empresas o sociedad con contratos públicos _____%		

1.6.4 Prestación de servicio en entidades de crédito o aseguradoras. Indíquese la misma y la naturaleza del servicio que presta	
---	--

<b>1.7</b>	<b>OTRAS ACTIVIDADES PRIVADAS</b>
Descripción:	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	

**2. DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES**

(Con carácter general, se consignará la valoración que resulte de acuerdo con las normas del Impuesto sobre el Patrimonio, salvo para aquellos supuestos en los que este modelo establezca otro criterio de valoración diferente. En el supuesto de bienes y derechos indivisos, se indicará el valor que corresponda según el porcentaje de participación del declarante en el bien correspondiente.)

<b>2.1 BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS</b>			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (Especifíquese sólo la provincia)	Valor catastral (euros)

(\*) Se utilizarán las siguientes claves: **P**: Pleno dominio, **N**: Nuda propiedad; **M**: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.  
 (\*\*) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: **V**: Viviendas; **L**: Locales; **O**: Otros inmuebles urbanos; **R**: Inmuebles rústicos

<b>2.2</b>	<b>SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS</b> (a la fecha de declaración) _____ euros
------------	---

<b>2.3</b>	<b>ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS</b> (a la fecha de declaración)	
	Entidad	Valor (euros)

<b>2.4</b>	<b>AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS</b>	Valor (euros)

(Para determinar el valor de los automóviles y embarcaciones, en los que se consignará además marca y modelo, se aplicarán los precios medios de venta que anualmente aprueba el Ministerio de Economía y Hacienda para la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto de Sucesiones y Donaciones e Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte.)

2.5	SEGUROS DE VIDA CON INDEMNIZACIÓN SUPERIOR A 30.000 EUROS	Valor (euros)

2.6	DEUDAS	
	Descripción	Valor (euros)

**3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, la veracidad y certeza de los datos consignados

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_